



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## COMUNICADO N°016-2020-DIGESA/MINSA

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Con fecha 10.MAYO.2020, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (1) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de ley, decreto legislativo o decreto supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, la misma que venció el 30.JUNIO.2020, conforme se dispuso en el artículo 2, del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM.
2. Con fecha 26.JUNIO.2020, mediante Decreto Supremo N°116-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31.JULIO.2020; en tal sentido, se informa que al extenderse la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, continúa la prórroga de los plazos hasta el 31.JULIO.2020, de los títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de ley, decreto legislativo o decreto supremo, conforme se ha establecido mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497.

Lima, 3 de julio de 2020.